



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe de Auditoría:	O-DIDAI/SUB-184-2023
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-184-2023
SIAD No.:	633173
Fecha del Nombramiento:	27 de octubre de 2023
Fecha de entrega del Informe:	15 de noviembre de 2023
Fecha de entrega del Informe Final:	21 de noviembre de 2023
Nombre del Auditor:	Lic. José Alejandro Davila Alvarez
Nombre del Acompañante:	Lic. Byron Roberto Ramírez Velarde
Entidad:	Ministerio de Educación
Unidad Ejecutora:	Dirección Departamental de Educación de Petén
Tipo de Consejo o Consultoría:	Verificación del cumplimiento de la normativa aplicable a los movimientos administrativos y bloqueo de salarios
Áreas Examinadas:	Movimientos administrativos de personal
Período Auditado:	1 de enero al 30 de septiembre de 2023

TOMO 1 de 1

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AUDITORÍA INTERNA
INFORME O-DIDA/ SUB-184-2023
SIAD: 633173**

Consejo o consultoría de verificación del cumplimiento de la normativa aplicable a los movimientos administrativos y bloqueo de salarios, por el período comprendido del 1 de enero de 2023 al 30 de septiembre de 2023, en la Dirección Departamental de Educación de Petén.

GUATEMALA, NOVIEMBRE DE 2023

INDICE

1. INTRODUCCION	1
2. OBJETIVOS	1
3. ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
4. RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	1
5. CONCLUSIÓN	2
6. RECOMENDACIONES	3
ANEXOS	5

1. INTRODUCCIÓN

De conformidad con el nombramiento de Auditoría **O-DIDAI/SUB-184-2023** de fecha 27 de octubre de 2023, emitido por la Directora de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, fui designado para realizar consejo o consultoría de verificación del cumplimiento de la normativa aplicable a los movimientos administrativos y bloqueo de salarios, por el período comprendido del 1 de enero de 2023 al 30 de septiembre de 2023, en la Dirección Departamental de Educación de Petén.

2. OBJETIVOS

General

Verificar el cumplimiento de la normativa aplicable a los movimientos administrativos y bloqueo de salarios.

Específico

- Verificar si los movimientos administrativos generaron sueldos pagados no devengados.
- Verificar si se realizó el bloqueo de salarios oportunamente, así como el registro en tiempo de los movimientos administrativos.

3. ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

En la verificación del cumplimiento de la normativa aplicable a los movimientos administrativos y bloqueo de salarios de conformidad con el Nombramiento de Auditoría O-DIDAI/SUB-184-2023 de fecha 27 de octubre de 2023 emitido por la Directora de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, comprendió la revisión del proceso de registro de los movimientos administrativos de personal, generados en el Sistema de Nóminas -GUATENOMINAS-, para verificar si se efectuaron pagos de salarios no devengados, así como el registro oportuno de bloqueo de salarios, de conformidad con la normativa aplicable, en la Dirección Departamental de Educación de Petén, por el período comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre de 2023.

Se evaluó el 100% de casos, integrados de la siguiente forma: 5 casos por destitución; 23 casos por fallecimiento; 50 casos por jubilación, 7 casos por renuncia; y 20 casos por rescisión de contrato, para un total de 105 casos.

4. RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

El resultado del trabajo realizado se resume a continuación:

Ministerio de Educación
Dirección Departamental de Educación de Petén
**Verificación del cumplimiento de la normativa aplicable a los movimientos
administrativos y bloqueo de salarios**
Del 1 de enero al 30 de septiembre de 2023

No.	Concepto	Cantidad de movimientos	Movimientos con atraso en bloqueo	Movimientos con pagos no devengados reintegrados	Movimientos con pagos no devengados sin reintegro
1	Destitución	5	1		2
2	Fallecimiento	23	2	10	2
3	Jubilación	50	5	2	
4	Renuncia	7			
5	Rescisión	20			
Total		105	8	12	4
Nota			1	2	3

Fuente: Guatenóminas.

NOTA No. 1

Se determinó que del total de casos de movimientos administrativos, existen 8 casos con atraso en el bloqueo de salarios, de los cuales, en 3 casos el atraso incidió en el pago de salarios pagados no devengados. (Ver anexo I)

NOTA No. 2

Se determinó que del total de casos de movimientos administrativos, en 12 casos se realizaron pagos de salarios no devengados, los cuales fueron reintegrados en su totalidad por Q32,873.20; de estos, en 2 casos se debió al atraso en el bloqueo de salarios. (Ver anexo II)

NOTA No. 3

Se determinó que del total de casos de movimientos administrativos, en 4 casos se realizaron pagos de salarios no devengados, los cuales no han sido reintegrados y suman en total Q7,172.03; de estos, en 1 caso se debió al atraso en el bloqueo de salarios. (Ver anexo III)

5. CONCLUSIÓN

En la Dirección Departamental de Educación de Peten, en el período comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre de 2023, al realizar análisis y verificación de los movimientos administrativos de personal en el sistema de nóminas GUATENÓMINAS, por las causas de destitución, fallecimiento, jubilación, renuncia, rescisión de contrato; y en consulta realizada a la referida Dirección, se concluye que:

- a. Existen 8 casos de movimientos administrativos, a los cuales se realizó bloqueo de salarios posterior a los 4 días establecidos en el Instructivo RHU- INS-15 "Bloqueo de Salarios y Conformación de Expedientes de Acciones o Movimientos de Personal para los Renglones 011 "Personal Permanente" y 022 "Personal por Contrato". De estos casos, 3 incidieron en el pago de salarios no devengados, de los cuales 1 está pendiente de reintegro. **(Ver anexo I)**
- b. Existen 12 casos de movimientos administrativos, a los cuales se les pago salarios pagados no devengados por un total de Q32,873.20, los cuales fueron reintegrados en su totalidad; en 2 de los casos, fue por causa del atraso en el bloqueo de salario, en los restantes 10 casos, se debió a que la nómina se emitió con anterioridad a la fecha del acontecimiento. **(Ver anexo II)**
- c. Existen 4 casos de movimientos administrativos, a los cuales se les pagaron salarios no devengados que no han sido reintegrados por un total de Q7,172.03, determinándose que para la recuperación de los mismos, no se ha cumplido con los plazos señalados para cada acción, conforme lo establecido en el Instructivo RHU-INS-14 "Reintegros de Salarios no Devengados". **(Ver anexo III)**

6. RECOMENDACIÓN:

Que la Directora Departamental de Educación de Petén, gire instrucciones por escrito a la Subdirectora Administrativa Financiera y ésta a su vez al Coordinador de Sección de Recursos Humanos, a efecto se realice lo siguiente:

- a. Conjuntamente con el Coordinador de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Personal, implementen las acciones necesarias que coadyuven a mejorar el cumplimiento de los plazos establecidos en el Instructivo RHU-INS-15, Bloqueo de Salarios y Conformación de Expedientes de Acciones o Movimientos de Personal para los Renglones 011 "Personal Permanente" y 022 "Personal por Contrato" e Instructivo RHU-INS-14 "Reintegros de Salarios no Devengados", con la finalidad de hacer más eficientes los procesos correspondientes a los movimientos de personal y bloqueo de salarios.
- b. Los Supervisores Educativos y Directores de establecimientos educativos oficiales cumplan con los plazos establecidos para presentar la solicitudes de bloqueo de salarios y documentos de respaldo, del personal a su cargo, con el fin de evitar pago de salarios no devengados.
- c. Se establezca el personal responsable del atraso en el bloqueo de salarios y falta de acciones en recuperación de los salarios pagados no devengados, y se analice imponer sanción administrativas a los mismos, conforme lo establece el

Acuerdo Ministerial 1500-2019 "Normativo Disciplinario Aplicable al Personal del Ministerio de Educación", por el incumplimiento de los plazos establecidos en el Instructivo RHU-INS-15, Bloqueo de Salarios y Conformación de Expedientes de Acciones o Movimientos de Personal para los Renglones 011 "Personal Permanente" y 022 "Personal por Contrato", con el fin de evitar posibles sanciones por parte del ente fiscalizador estatal.



Lic. José Alejandro Davila Alvarez
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
Colegiado CPA No. 3066



Lic. Byron Roberto Ramirez Velazquez
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
Colegiado 7906 C.C.E.E.



M.A. Javier Estuardo Romero Espinoza
SUB-DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI
Ministerio de Educación



Licda. Julia Victoria Monzon Perez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI
Ministerio de Educación

Ministerio de Educación
Dirección Departamental de Educación de Petén
Bloque de sueldos con atraso
Del 1 de enero al 30 de septiembre de 2023

No.	Empleado		Concepto	Fecha Aplicación	Fecha de bloqueo de pago	Días de atraso	Observación
	Código	Nombre					
1	990019592	CARLOS ENRIQUE CORDERO SOLIS	DESTITUCION	18/08/2022	06/09/2022	8	Solicitud tardía de bloqueo de salario según oficio No. 222-2022 RRHH/abss del 6/9/2022 por parte de la Sección de Recursos Humanos de la DIEDUC de Petén
2	990034098	PEDRO ALFONSO MENDOZA CHI	JUBILACION	01/02/2023	13/02/2023	4	La Sección de Recursos Humanos de la DIEDUC de Petén no aclaró el motivo del atraso
3	950024805	EDUARDO FRANCISCO ACOSTA CHATA	JUBILACION	01/02/2023	13/02/2023	4	La Sección de Recursos Humanos de la DIEDUC de Petén no aclaró el motivo del atraso
4	960003945	CARINA DE JESUS SARCEÑO CORADO	JUBILACION	01/08/2023	14/08/2023	6	Notificación tardía de renuncia ante recursos humanos de DIEDUC PETEN según oficio sin número recibido el 14/8/2023
5	970007577	BRENDA LETICIA VEGA HERNANDEZ	JUBILACION	01/12/2022	09/12/2022	2	Por error se bloqueo con atraso por parte de la Sección de Recursos Humanos de la DIEDUC de Petén
6	9901089220	GILBERTO CAAL CHUB	FALLECIMIENTO	21/04/2021	14/05/2021	10	La Sección de Recursos Humanos de la DIEDUC de Petén no aclaró el motivo del atraso
7	970000979	DANIEL ZACARIAS BARRIENTOS	JUBILACION	01/02/2023	13/02/2023	4	La Sección de Recursos Humanos de la DIEDUC de Petén no aclaró el motivo del atraso
8	9901172807	HAMILTON JOSE OCHAETA CHAN	FALLECIMIENTO	21/02/2023	06/03/2023	5	No se elaboró acta de entrega de puesto y presentación tardía del acta de defunción por parte de los familiares del fallecido.

Fuente: Guatenominas e información proporcionada por la DIEDUC de Petén.

ANEXO I

ANEXO II

Ministerio de Educación
Dirección Departamental de Educación de Petén
Sueldos pagados no devengados reintegrados
Del 1 de enero al 30 de septiembre de 2023

No.	Código empleado	Concepto	Fecha registro	Fecha aplicación	Período pagado no devengado		Monto reintegrado	Fecha de reintegro	Se bloqueo en tiempo
					Del	Al			
1	950044392	FALLECIMIENTO	28/02/2023	20/11/2022	21/11/2022	30/11/2022	3,308.87	19/05/2023	SI
2	950044278	FALLECIMIENTO	25/07/2023	14/05/2023	15/05/2023	31/05/2023	4,703.94	10/07/2023	SI
3	950044392	FALLECIMIENTO	28/02/2023	20/11/2022	20/11/2022	30/11/2022	3,308.87	19/05/2023	SI
4	9901033172	FALLECIMIENTO	20/03/2023	31/08/2022	31/08/2022	31/08/2022	199.73	11/08/2023	SI
5	9901035566	FALLECIMIENTO	26/07/2023	29/05/2023	29/05/2023	31/05/2023	753.11	20/07/2023	SI
6	9901046980	FALLECIMIENTO	25/09/2023	14/08/2023	14/08/2023	31/08/2023	3,800.23	05/10/2023	SI
7	9901083575	FALLECIMIENTO	25/08/2023	31/05/2023	31/05/2023	31/05/2023	222.00	10/08/2023	SI
8	9901101284	FALLECIMIENTO	29/09/2023	16/10/2022	17/10/2022	31/10/2022	646.23	06/12/2022	SI
9	9901089220	FALLECIMIENTO	24/07/2023	21/04/2021	21/04/2023	30/04/2023	2,063.88	09/06/2023	NO
10	9901172807	FALLECIMIENTO	27/04/2023	21/02/2023	21/02/2023	28/04/2023	1,029.47	11/04/2023	NO
11	990018828	JUBILACIÓN	24/04/2023	01/04/2023	1/04/2023	30/04/2023	3,056.59	20/04/2023	SI
12	970007577	JUBILACIÓN	24/02/2023	01/12/2022	1/12/2022	31/12/2022	9,780.28	17/04/2023	SI
TOTAL							32,873.20		

Fuente: Guatenominas.

ANEXO III

Ministerio de Educación
Dirección Departamental de Educación de Petén
Sueldos pagados no devengados no reintegrados
Del 1 de enero al 30 de septiembre de 2023

No.	Empleado		Concepto	Fecha Aplicación	Sueldo pagado no devengado				Observación
	Código	Nombre			Del	Al	Días	Monto Q.	
1	990100185	JAIRO ELI AREVALO COOCH	DESTITUCION	26/01/2023	26/01/2023	31/01/2023	6	1,567.98	El 23/3/2023 se realizó la primera notificación de la boleta de liquidación de reintegro, al 8/11/2023 no se habían realizado mas notificaciones.
2	990026927	EVI LILIANA ROSALES JUAREZ	FALLECIMIENTO	28/11/2022	28/11/2022	30/11/2022	3	786.60	No se han realizado las gestiones correspondientes a la boleta de liquidación de reintegro.
3	990019592	CARLOS ENRIQUE CORDERO SOLIS	DESTITUCION	18/08/2022	18/08/2022	31/08/2022	14	3,552.35	El 10/10/2023 se realizó la primera notificación de la boleta de liquidación de reintegro, al 8/11/2023 no se habían realizado mas notificaciones.
4	990073260	EDRAS NATANAEL TUNAY CALVO	FALLECIMIENTO	16/02/2022	16/02/2022	28/02/2022	13	1,265.10	No se han realizado las gestiones correspondientes a la boleta de liquidación de reintegro.
Total								<u>7,172.03</u>	

Fuente: Guatenominas e información proporcionada por la DIEDUC de Peten.